



MEMORANDO

PARA: Bibiana Mercedes Parra Ariza
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

ASUNTO: Solicitud Modificación órdenes de compra No. 145350, 145355, 145358, 145357, 145389, 145392, 145393, 145410, 145411 y 145420. SERVICIO DE TRANSPORTE PASAJEROS

Estimadas Bibiana y Luisa Fernanda, reciban un cordial saludo:

De manera atenta, me permito solicitar modificación de las órdenes de compra No. 145350, 145355, 145358, 145357, 145389, 145392, 145393, 145410, 145411 y 145420, suscritas entre PROSPERIDAD SOCIAL, UNION TEMPORAL LCT-2022 y TRANSPORTES CSC SAS – EN REORGANIZACION, cuyo objeto consiste en *«Prestar a todo costo el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial con conductor, para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, bajo la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, No. CCE-144-2023»*.

De conformidad con lo anterior, adjunto justificación del supervisor las órdenes de compra No. 145350, 145355, 145358, 145357, 145389, 145392, 145393, 145410, 145411 y 145420.

Cordialmente,



Carlos Mauricio Montero Sanchez
Subdirector Técnico

Anexos:

Nombre Anexo:

JUSTIFICACION ADICION TRANSPORTE V4 firmada.pdf

CDP 3025 003 ADICION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOL
160203625001.pdf





No. de radicación: **M-2025-2200-045087**

Fecha radicación: 2025-08-27 09:43:15 AM

Documentos TRANS CSA.zip

Documentos UT-LCT.zip

Copia: Maria Isabel Avellaneda Cristancho - GIT SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

Copia: Miguel Mauricio Pardo Caicedo - GIT PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Elaboró: Maria Isabel Avellaneda Cristancho

Revisó: Maria Isabel Avellaneda Cristancho

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE DIEZ (10) ÓRDENES DE COMPRA, SUSCRITAS POR PROSPERIDAD SOCIAL Y LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023.

En mi condición de supervisor de diez (10) órdenes de compra de transporte de pasajeros 145350; 145355; 145358; 145357; 145389; 145392; 145393; 145410; 145411; 145420 derivadas del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II Cce-144-2023, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de la siguiente modificación:

1. Antecedentes

PROSPERIDAD SOCIAL a través de la Oficina de Servicios Administrativos, presta el servicio de transporte a los servidores de la Entidad para el cumplimiento de sus actividades, servicio que, debe garantizarse en óptimas condiciones a través de las órdenes de compra de transporte de pasajeros.

Bajo este contexto, **PROSPERIDAD SOCIAL** adelantó durante la vigencia 2025 la suscripción de QUINCE (15) órdenes de compra con las siguientes características:

1. Fecha de inicio: 6 de mayo 2025
2. Plazo inicial: 31 de diciembre de 2025
3. Objeto: «Prestar a todo costo el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial con conductor, para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, bajo la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, No. CCE-144-2023».
4. Valor total inicial: **\$2.522.468.552.55.**

Las órdenes de compra suscritas bajo dicho acuerdo marco se encuentran discriminadas en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Distribución Recursos Órdenes de Servicio de Transporte

ZONA	No. CONTRATO	PROVEEDOR	REGIONALES	NÚMERO VEHÍCULOS FIJOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CDP	RP	RECURSOS
ZONA 1	145350	UNION TEMPORAL LCT-2022	La Guajira, Magdalena y Cesar	3	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47125 y 128725	DPS
									FIP
ZONA 2	145355	UNION TEMPORAL LCT-2022	Atlántico, Bolivar, Córdoba y Sucre	4	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47225 y 128825	DPS
									FIP
ZONA 3	145356	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	Antioquia y Urabá	3	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	46425 y 127725	DPS
									FIP
ZONA 4	145358	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	Caldas, Risaralda Quindío	3	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	46525 y 127925	DPS
									FIP
ZONA 5	145357	UNION TEMPORAL LCT-2022	Valle del Cauca y Cauca	2	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47325 y 128925	DPS
									FIP
ZONA 6	145397	UNION TEMPORAL LCT-2022	Nariño	1	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47625 y 130225	DPS
									FIP
ZONA 7	145389	UNION TEMPORAL LCT-2022	Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo	4	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47725 y 130325	DPS
									FIP
ZONA 8	145392	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	Boyacá y Casanare	2	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	46625 y 128025	DPS
									FIP
ZONA 9	145393	UNION TEMPORAL LCT-2022	Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio	3	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47825 y 130425	DPS
									FIP

ZONA 10	145410	UNION TEMPORAL LCT-2022	Meta y Guaviare	2	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47925 y 130525	DPS
									FIP
ZONA 11	145411	TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	Nivel Central, Bogotá y Cundinamarca	6	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	46725 y 128125	DPS
									FIP
ZONA 13	145412	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS	Amazonas	1	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	46825 y 128225	DPS
									FIP
ZONA 14	145420	UNION TEMPORAL LCT-2022	Chocó	1	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	48025 y 130625	DPS
									FIP
ZONA 15	145550	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS	Arauca	1	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	48125 y 130725	DPS
									FIP
ZONA 16	145434	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS	Vichada	1	6/05/2025	31/12/2025	11525 y 3025	47025 y 128625	DPS
									FIP

Fuente: Elaboración Propia

Desde este momento, **PROSPERIDAD SOCIAL** ha podido suplir sus necesidades de transporte especial de pasajeros, a través de estas quince (15) órdenes de compra de manera adecuada y prestando los servicios fijos y adicionales requeridos para el correcto funcionamiento de la entidad en atención a las diferentes actividades y eventos de programas de la Entidad a nivel nacional.

A continuación, se presenta la ejecución de las 15 órdenes de compra desde su inicio de ejecución el 06 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, contemplando un total de sesenta y un (61) días de servicio fijo y los servicios adicionales prestados en cada una de las zonas, evidenciando un porcentaje de ejecución diferenciado en algunas de las zonas contratadas.

Tabla 2: Ejecución Órdenes de Servicio de Transporte a 31 de julio 2025

Zona	No. CONTRATO (órdenes compra)	VALOR ORDEN DE COMPRA	Ejecución mayo	Ejecución junio	Ejecución julio
			19	19	23
1	145350	\$ 208.113.978,65	\$ 60.276.446,45	\$ 39.241.788,41	\$ 35.886.482,23
2	145355	\$ 269.166.843,96	\$ 45.520.442,51	\$ 51.013.539,24	\$ 43.320.061,73
3	145356	\$ 193.492.589,22	\$ 23.211.936,00	\$ 18.770.550,00	\$ 21.025.944,00
4	145358	\$ 179.631.980,84	\$ 22.102.383,00	\$ 21.108.764,00	\$ 23.160.037,00
5	145357	\$ 156.649.769,49	\$ 20.967.398,99	\$ 20.714.667,20	\$ 25.816.144,93
6	145397	\$ 69.694.782,22	\$ 9.060.202,40	\$ 10.063.446,03	\$ 9.145.158,07
7	145389	\$ 263.022.293,99	\$ 41.839.017,99	\$ 44.384.170,58	\$ 34.918.225,02
8	145392	\$ 120.112.152,30	\$ 18.800.380,00	\$ 15.014.202,00	\$ 13.782.879,00
9	145393	\$ 212.105.834,51	\$ 42.362.094,59	\$ 39.404.008,34	\$ 32.677.318,77
10	145410	\$ 153.439.173,39	\$ 14.727.375,16	\$ 27.980.618,85	\$ 44.294.863,09
11	145411	\$ 363.457.665,71	\$ 33.240.777,00	\$ 37.085.169,00	\$ 46.457.910,00
13	145412	\$ 83.364.051,84	\$ 7.213.711,00	\$ 6.834.042,00	\$ 10.217.302,00
14	145420	\$ 80.071.801,19	\$ 8.220.166,38	\$ 10.808.206,54	\$ 13.366.806,47
15	145550	\$ 93.165.277,33	\$ 10.241.586,00	\$ 7.948.765,00	\$ 11.494.909,00
16	145434	\$ 76.980.357,95	\$ 7.655.869,00	\$ 8.269.203,00	\$ 9.478.694,00
Total		\$ 2.522.468.552,55	\$ 365.439.786,47	\$ 358.641.140,19	\$ 375.042.735,31
Valor Ejecución total			\$ 1.099.123.661,97		

Fuente: Elaboración Propia

Con relación al cuadro anterior, se puede evidenciar que la ejecución de las quince (15) órdenes de compra durante los meses de mayo a julio ascendió a la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.099.123.661.97)**.

De otra parte, teniendo en cuenta lo anterior, las órdenes de compra en la actualidad presentan los saldos que se describen en la tabla No.3, así mismo, es importante indicar que teniendo en cuenta los históricos de las vigencias anteriores, durante los últimos trimestres de cada vigencia se aumentan los consumos de los servicios de transporte, como consecuencia de la finalización y entrega de obras, entrega de los proyectos de los programas misionales y actividades de finalización de la vigencia, en donde se busca atender la mayor cantidad de población a través de la entrega de donaciones o generando presencia institucional para la promoción de los programas de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Tabla 3. Saldos Órdenes de Servicio de Transporte

Zona	No. CONTRATO (órdenes compra)	VALOR ORDEN DE COMPRA	Saldo Inversión	Saldo Funcionamiento	Saldo por ejecutar
1	145350	\$ 208.113.978,65	\$ 72.042.594,89	\$ 666.666,67	\$ 72.709.261,56
2	145355	\$ 269.166.843,96	\$ 128.646.133,81	\$ 666.666,67	\$ 129.312.800,48
3	145356	\$ 193.492.589,22	\$ 129.817.492,55	\$ 666.666,67	\$ 130.484.159,22
4	145358	\$ 179.631.980,84	\$ 112.594.130,17	\$ 666.666,67	\$ 113.260.796,84
5	145357	\$ 156.649.769,49	\$ 88.484.891,70	\$ 666.666,67	\$ 89.151.558,37
6	145397	\$ 69.694.782,22	\$ 40.759.309,05	\$ 666.666,67	\$ 41.425.975,72
7	145389	\$ 263.022.293,99	\$ 141.214.213,73	\$ 666.666,67	\$ 141.880.880,40
8	145392	\$ 120.112.152,30	\$ 71.848.024,63	\$ 666.666,67	\$ 72.514.691,30
9	145393	\$ 212.105.834,51	\$ 96.995.746,14	\$ 666.666,67	\$ 97.662.412,81
10	145410	\$ 153.439.173,39	\$ 65.769.649,62	\$ 666.666,67	\$ 66.436.316,29
11	145411	\$ 363.457.665,71	\$ 246.007.143,04	\$ 666.666,67	\$ 246.673.809,71
13	145412	\$ 83.364.051,84	\$ 58.565.746,84	\$ 533.250,00	\$ 59.098.996,84
14	145420	\$ 80.071.801,19	\$ 47.009.955,13	\$ 666.666,67	\$ 47.676.621,80
15	145550	\$ 93.165.277,33	\$ 62.813.350,66	\$ 666.666,63	\$ 63.480.017,29
16	145434	\$ 76.980.357,95	\$ 50.776.508,62	\$ 800.083,33	\$ 51.576.591,95
Total		\$ 2.522.468.552,55	\$ 1.413.344.890,58	\$ 10.000.000,00	\$ 1.423.344.890,58

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta que a la fecha solo se tiene la ejecución correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, es necesario calcular un valor estándar por día para cada una de las zonas tomando como referencia los datos históricos de la vigencia anterior, con el fin de proyectar la ejecución hasta el mes de diciembre 2025, es importante resaltar que el valor día por zona presenta variaciones significativas, teniendo en cuenta que, en cada zona el número de vehículos puede variar conforme las zonas de cobertura, los servicios adicionales y que los valores contratados para la prestación del servicio son diferentes en cada una de ellas. A continuación, se presentan los valores diarios estimados por cada una de las zonas:

Tabla 4. Valores estimados día Órdenes de Servicio de Transporte

Zona	No. CONTRATO (órdenes de compra)	No. Días de servicio agosto a diciembre 2025	Valor estimado por día agosto a diciembre 2025
1	145350	100	\$ 1.416.601,75
2	145355	100	\$ 1.942.331,22
3	145356	100	\$ 1.236.965,93
4	145358	100	\$ 1.139.021,58
5	145357	100	\$ 1.015.191,04
6	145397	100	\$ 298.630,65
7	145389	100	\$ 1.833.931,38
8	145392	100	\$ 727.172,66
9	145393	100	\$ 1.317.430,50
10	145410	100	\$ 932.096,28
11	145411	100	\$ 2.589.197,04
13	145412	100	\$ 409.010,67
14	145420	100	\$ 499.281,34
15	145550	100	\$ 419.458,62
16	145434	100	\$ 396.254,31

Fuente: Elaboración Propia

Así las cosas, una vez obtenido el valor promedio día ejecutado para cada zona, se estima que el valor a facturar por zona durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 será el que se presenta en la tabla No.5, así mismo, es importante resaltar que estos valores incluyen los costos de los vehículos fijos asignados por cada una de las zonas y el servicio de los vehículos adicionales solicitados de acuerdo con las necesidades de la Entidad en el marco de los programas que adelanta, por lo tanto, se estima que el valor a facturar por zona durante los anteriormente mencionados será el siguiente:

Tabla 5. Valores estimados Órdenes de Servicio de Transporte

Zona	No. CONTRATO (órdenes compra)	VALOR ORDEN DE COMPRA	Ejecución mayo	Ejecución junio	Ejecución julio	Valor estimado mensual agosto	Valor estimado mensual septiembre	Valor estimado mensual octubre	Valor estimado mensual noviembre	Valor estimado mensual diciembre
DÍAS			19	19	23	19	22	22	18	19
1	145350	\$ 208.113.978,65	\$ 60.276.446,45	\$ 39.241.788,41	\$ 35.886.482,23	\$ 26.915.433,29	\$ 31.165.238,54	\$ 31.165.238,54	\$ 25.498.831,54	\$ 26.915.433,29
2	145355	\$ 269.166.843,96	\$ 45.520.442,51	\$ 51.013.539,24	\$ 43.320.061,73	\$ 36.904.293,10	\$ 42.731.286,75	\$ 42.731.286,75	\$ 34.961.961,89	\$ 36.904.293,10
3	145356	\$ 193.492.589,22	\$ 23.211.936,00	\$ 18.770.550,00	\$ 21.025.944,00	\$ 23.502.352,66	\$ 27.213.250,45	\$ 27.213.250,45	\$ 22.265.386,73	\$ 23.502.352,66
4	145358	\$ 179.631.980,84	\$ 22.102.383,00	\$ 21.108.764,00	\$ 23.160.037,00	\$ 21.641.410,04	\$ 25.058.474,78	\$ 25.058.474,78	\$ 20.502.388,46	\$ 21.641.410,04
5	145357	\$ 156.649.769,49	\$ 20.967.398,99	\$ 20.714.667,20	\$ 25.816.144,93	\$ 19.288.629,76	\$ 22.334.202,88	\$ 22.334.202,88	\$ 18.273.438,72	\$ 19.288.629,76
6	145397	\$ 69.694.782,22	\$ 9.060.202,40	\$ 10.063.446,03	\$ 9.145.158,07	\$ 5.673.982,30	\$ 6.569.874,25	\$ 6.569.874,25	\$ 5.375.351,66	\$ 5.673.982,30
7	145389	\$ 263.022.293,99	\$ 41.839.017,99	\$ 44.384.170,58	\$ 34.918.225,02	\$ 34.844.696,14	\$ 40.346.490,27	\$ 40.346.490,27	\$ 33.010.764,77	\$ 34.844.696,14
8	145392	\$ 120.112.152,30	\$ 18.800.380,00	\$ 15.014.202,00	\$ 13.782.879,00	\$ 13.816.280,62	\$ 15.997.798,61	\$ 15.997.798,61	\$ 13.089.107,95	\$ 13.816.280,62
9	145393	\$ 212.105.834,51	\$ 42.362.094,59	\$ 39.404.008,34	\$ 32.677.318,77	\$ 25.031.179,58	\$ 28.983.471,09	\$ 28.983.471,09	\$ 23.713.749,07	\$ 25.031.179,58
10	145410	\$ 153.439.173,39	\$ 14.727.375,16	\$ 27.980.618,85	\$ 44.294.863,09	\$ 17.709.829,32	\$ 20.506.118,16	\$ 20.506.118,16	\$ 16.777.733,04	\$ 17.709.829,32

11	145411	\$ 363.457.665,71	\$ 33.240.777,00	\$ 37.085.169,00	\$ 46.457.910,00	\$ 49.194.743,72	\$ 56.962.334,83	\$ 56.962.334,83	\$ 46.605.546,68	\$ 49.194.743,72
13	145412	\$ 83.364.051,84	\$ 7.213.711,00	\$ 6.834.042,00	\$ 10.217.302,00	\$ 7.771.202,77	\$ 8.998.234,78	\$ 8.998.234,78	\$ 7.362.192,10	\$ 7.771.202,77
14	145420	\$ 80.071.801,19	\$ 8.220.166,38	\$ 10.808.206,54	\$ 13.366.806,47	\$ 9.486.345,54	\$ 10.984.189,57	\$ 10.984.189,57	\$ 8.987.064,19	\$ 9.486.345,54
15	145550	\$ 93.165.277,33	\$ 10.241.586,00	\$ 7.948.765,00	\$ 11.494.909,00	\$ 7.969.713,86	\$ 9.228.089,73	\$ 9.228.089,73	\$ 7.550.255,23	\$ 7.969.713,86
16	145434	\$ 76.980.357,95	\$ 7.655.869,00	\$ 8.269.203,00	\$ 9.478.694,00	\$ 7.528.831,93	\$ 8.717.594,86	\$ 8.717.594,86	\$ 7.132.577,62	\$ 7.528.831,93
Total		\$ 2.522.468.552,55	\$ 365.439.786,47	\$ 358.641.140,19	\$ 375.042.735,31	\$ 307.278.924,62	\$ 355.796.649,56	\$ 355.796.649,56	\$ 291.106.349,64	\$ 307.278.924,62

Fuente: Elaboración Propia

Es así como, teniendo en cuenta las consideraciones y valores estimados anteriores, el valor total de la orden de compra para las zonas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 no es suficiente para garantizar hasta el 31 de diciembre de 2025 la prestación del servicio de transporte en veintiséis (26) gerencias regionales, evidenciando la necesidad de adicionar estas órdenes de servicio de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 6. Valores solicitud adición Órdenes de Servicio de Transporte 2025

Zona	No. CONTRATO (órdenes de compra)	VALOR INICIALORDEN DE COMPRA	VALOR ADICIONAR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ORDEN (mayo a diciembre 2025) Incluida Adición
1	145350	\$ 208.113.978,65	\$ 68.950.913,64	\$ 277.064.892,29
2	145355	\$ 269.166.843,96	\$ 64.920.321,12	\$ 334.087.165,08
3	145356	\$ 193.492.589,22	\$ 0,00	\$ 193.492.589,22
4	145358	\$ 179.631.980,84	\$ 641.361,26	\$ 180.273.342,10
5	145357	\$ 156.649.769,49	\$ 12.367.545,63	\$ 169.017.315,12
6	145397	\$ 69.694.782,22	\$ 0,00	\$ 69.694.782,22
7	145389	\$ 263.022.293,99	\$ 41.512.257,20	\$ 304.534.551,19
8	145392	\$ 120.112.152,30	\$ 202.575,10	\$ 120.314.727,40
9	145393	\$ 212.105.834,51	\$ 34.080.637,59	\$ 246.186.472,10
10	145410	\$ 153.439.173,39	\$ 26.773.311,71	\$ 180.212.485,10
11	145411	\$ 363.457.665,71	\$ 12.245.894,09	\$ 375.703.559,80
13	145412	\$ 83.364.051,84	\$ 0,00	\$ 83.364.051,84
14	145420	\$ 80.071.801,19	\$ 2.251.512,60	\$ 82.323.313,79
15	145550	\$ 93.165.277,33	\$ 0,00	\$ 93.165.277,33
16	145434	\$ 76.980.357,95	\$ 0,00	\$ 76.980.357,95
Total		\$ 2.522.468.552,55	\$ 263.946.329,94	\$ 2.786.414.882,49

Fuente: Elaboración Propia

Nota: es importante indicar que se pueden presentar variaciones en las proyecciones, debido a las necesidades de transporte para el cubrimiento de los eventos con presencia del director general, el traslado de servidores y colaboradores para la entrega de donaciones y desplazamientos adicionales solicitados por las diferentes gerencias regionales en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Por todo lo anteriormente descrito, es de vital importancia gestionar la modificación de las órdenes de servicio de transporte a través de adición de recursos, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte de pasajeros en **PROSPERIDAD SOCIAL**, conforme la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.

Ahora bien, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se justifica jurídicamente la adición de valor, ya que, de acuerdo con esta norma, los contratos estatales podrán ser adicionados en valor hasta por un 50 % del valor inicial, siempre que la modificación no altere el objeto contractual y se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal. En este caso, la adición responde a mayor necesidad en el servicio de transporte que se enmarca en el objeto original del contrato, el cual permanece inalterado.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que cuando las modificaciones contractuales se limitan al valor o al plazo, sin afectar el objeto, pueden realizarse mediante adición y no requieren un nuevo contrato (ver sentencia del 26 de enero de 2006, Rad. 15001-23-31-000-2003-02985-02, Sección Tercera).

Asimismo, en los contratos interadministrativos, el principio de coordinación y colaboración entre entidades públicas permite flexibilizar la ejecución siempre que se respeten los topes legales y se salvaguarde el principio de planeación (Art. 355 C.P. y Art. 95 Ley 489 de 1998).

En consecuencia, la adición de valor planteada resulta jurídicamente procedente, en tanto:

- No excede el límite del 50 % previsto por la ley,
- No modifica el objeto del contrato,
- Y responde a una necesidad concreta derivada de la ejecución del contrato vigente.

2. Necesidad:

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario adicionar diez (10) órdenes de compra, las cuales fueron suscritas para proveer los servicios de transporte especial de pasajeros de manera continua, para el cubrimiento de los eventos con presencia del director general, el traslado de servidores y colaboradores para la entrega de donaciones y desplazamientos adicionales requeridos por las diferentes gerencias regionales en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte de pasajeros en **PROSPERIDAD SOCIAL**, conforme la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.

Tabla 4. Taba modificaciones requeridas

Modificación Solicitada	Zona	No. CONTRATO (órdenes compra)	VALOR ADICIONAR AL 31 DICIEMBRE 2025
Adición	1	145350	\$ 68.950.913,64
Adición	2	145355	\$ 64.920.321,12
Adición	4	145358	\$ 641.361,26
Adición	5	145357	\$ 12.367.545,63
Adición	7	145389	\$ 41.512.257,20

Adición	8	145392	\$ 202.575,10
Adición	9	145393	\$ 34.080.637,59
Adición	10	145410	\$ 26.773.311,71
Adición	11	145411	\$ 12.245.894,09
Adición	14	145420	\$ 2.251.512,60
Total			\$ 263.946.329,94

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, resulta pertinente indicar que, tampoco se modifican las demás obligaciones o cláusulas pactadas en las órdenes de servicio de transporte y que, a la fecha no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto asignado a la vigencia de 2025, por lo cual, la supervisión del contrato avala y emite concepto favorable para adicionar las órdenes de compra No. 145350, 145355, 145358, 145357, 145389, 145392, 145393, 145410, 145411 y 145420 en los siguientes términos:

3. Solicitud

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de transporte especial de pasajeros de **PROSPERIDAD SOCIAL**, se hace necesario realizar modificación a las órdenes de compra suscritas por la Entidad y los proveedores del Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, así:

PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de las órdenes de compra de la siguiente manera:

Modificación Solicitada	Zona	No. CONTRATO (órdenes compra)	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ADICIONAR AL 31 DICIEMBRE 2025 Rubro FIP C-4103-1500-32-20101A-4103076-02	NUEVO VALOR ORDEN DE COMPRA (incluyendo adición)	% ADICIÓN SOLICITADA
Adición	1	145350	\$ 208.113.978,65	\$ 68.950.913,64	\$ 277.064.892,29	33,2%
Adición	2	145355	\$ 269.166.843,96	\$ 64.920.321,12	\$ 334.087.165,08	24,1%
Adición	4	145358	\$ 179.631.980,84	\$ 641.361,26	\$ 180.273.342,10	0,4%
Adición	5	145357	\$ 156.649.769,49	\$ 12.367.545,63	\$ 169.017.315,12	7,9%
Adición	7	145389	\$ 263.022.293,99	\$ 41.512.257,20	\$ 304.534.551,19	15,8%
Adición	8	145392	\$ 120.112.152,30	\$ 202.575,10	\$ 120.314.727,40	0,2%
Adición	9	145393	\$ 212.105.834,51	\$ 34.080.637,59	\$ 246.186.472,10	16,1%
Adición	10	145410	\$ 153.439.173,39	\$ 26.773.311,71	\$ 180.212.485,10	17,4%
Adición	11	145411	\$ 363.457.665,71	\$ 12.245.894,09	\$ 375.703.559,80	3,4%
Adición	14	145420	\$ 80.071.801,19	\$ 2.251.512,60	\$ 82.323.313,79	2,8%
Total			\$ 2.005.771.494,00	\$ 263.946.329,94	\$ 2.269.717.823,94	

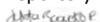
SEGUNDO: Cada contratista de las órdenes de compra "Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1.2.3.1.12 suficiencia de la garantía de cumplimiento del decreto 1082 del 2015".

En todo caso para la aceptación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, (si aplica) el proponente deberá adjuntar el recibo de pago de la prima, si se trata de una factura debe tener sello de pago, con el que se demuestre que el mismo se hizo efectivo.



MIGUEL MAURICIO PARDO CAICEDO
Supervisor órdenes de compra

Elaboró: Miguel Mauricio Pardo, profesional especializado GIT Servicios de Logística, Transporte y Sostenibilidad Ambiental

Revisó: María Isabel Avellaneda, coordinadora GIT Servicios de Logística, Transporte y Sostenibilidad Ambiental 
Julieta Baquero, abogada Oficina Servicios Administrativos 

Aprobó: Carlos Mauricio Montero Sanchez - jefe Oficina Servicios Administrativos



**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHvcvelasc VIRNA CLAIRE VELASCO FAJARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-25-2:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL												
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"												
Numero:	3025	Fecha Registro:	2025-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	4.270.531.352,00	Valor Total Operaciones:				-1.601.093.623,79	Valor Actual.:	2.669.437.728,21	Saldo x Comprometer:	264.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	3025	Fecha Registro:	2025-02-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO		
003 PS FIP	C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF								
					2025-07-25		264.000.000,00					
					2025-06-06	3.980.191.549,00	-1.835.660.791,16					
					Total:	3.980.191.549,00	-1.571.660.791,16	2.408.530.757,84	264.000.000,00	0,00		
003 PS FIP	C-4103-1500-34-20101I-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDIC	Nación	10	CSF								
					2025-06-06	290.339.803,00	-29.432.832,63					
					Total:	290.339.803,00	-29.432.832,63	260.906.970,37	0,00	0,00		
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA PROSPERIDAD SOCIAL											

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MImpulido
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01-003
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11-4:58 p. m.
MIRNA ESTELA PULIDO ALVAREZ
FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 3025 de fecha 2025-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	46725	Fecha Registro:	2025-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-01-01-003 FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	332.729.193,31	Valor Total Operaciones:	12.245.894,09			Valor Actual:	344.975.087,40	Saldo x Obligar:	213.138.600,73				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900470772	Razón Social:	TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	0817042146	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	53167271	Nombre:	DIANA CAROLINA MARTINEZ JIMENEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	145411 DPS-FIP 2025 MOD 1	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-04-29
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
003 PS FIP	C-4103-1500-34-201011-4103050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		24.619.345,99	0,00						
					Total:	24.619.345,99	0,00	24.619.345,99	211.902,32				
003 PS FIP	C-4103-1500-32-20101A-4103076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF									
					2025-09-11	308.109.847,32	12.245.894,09						
					Total:	308.109.847,32	12.245.894,09	320.355.741,41	212.926.698,41				
Objeto: PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR, PARA PROSPERIDAD SOCIAL, BAJO LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II. NÚMERO CCE-144- 2023 - ZN 11													
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
41-01-01-003	FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	344.975.087,40	213.138.600,73		NINGUNO					

 Firmado digitalmente
por EDWIN GIOVANNY
RODRIGUEZ GUZMAN

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101234716	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
18 09 2025	29 04 2025		00:00	31 12 2028		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.470.772-8
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 70 D - 34	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3102254384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.039.533-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5960800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 145411 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA PROPERIDAD SOCIAL, BAJO LA ADHESION AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NUMERO CCE-144-2023 REGION 11

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2025	30/06/2026	\$37,570,355.98	\$36,345,766.57
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2025	31/12/2028	\$37,570,355.98	\$36,345,766.57

ACLARACIONES

DE ACUERDO A LA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA No 145411 SE ADICIONA AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO 12.245.894.09 PARA UN TOTAL DE \$ 375.703.559.80
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****12,857.00	\$ *****0.00	\$ *****2,442.00	\$ *****15,300.00	\$ *****75,140,711.96	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101234716

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101234716		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 09 2025			29 04 2025			00:00	31 12 2028			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.470.772-8			
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 70 D - 34						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3102254384	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.039.533-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 5960800	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101234716

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANDRESMEJIA

 PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL	Código: F-GC-25
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1

FECHA DEL ACTA: 19/09/2025

LUGAR: Bogotá, D.C.

DEPENDENCIA A CARGO: OFICINA DE CONTRATACIÓN

OBJETIVO: Aprobar póliza de la modificación de la orden de compra 145411

DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA SUSCRITO(S)				
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GIT DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE			
CONTRATISTA	TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	C.E.	NIT. X	900470772
NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA 145411			
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	Prestar a todo costo el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial con conductor para PROSPERIDAD SOCIAL, bajo la adhesión al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE- 144-2023 REGION 11			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/04/2025			
VALOR INICIAL	\$363.457.665.71			
VALOR ADICIONAL	\$12.245.804.09			
VALOR ACUMULADO	\$375.703.559,80			
PLAZO INICIAL	31/12/2025			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025			
DATOS ESPÉCIFICOS DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)				
CLASE DE GARANTÍA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. DE LA GARANTÍA	14-44-101234716	
RÉGIMEN	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015			
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA	SEGUROS DEL ESTADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	18/09/2025	
NÚMERO DE ANEXO A APROBAR	1			
COMPROBANTE DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SEGURO	ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA			
CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA	ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA			